

9.3 Sentencias de interés

En el año 2020 se han dictado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo dos sentencias que merecen ser destacadas en este apartado de protección de víctimas.

– STS del Pleno, 607/2020, de 13 de noviembre de 2020, sobre Ejecución de responsabilidad civil.

En la ejecución de los pronunciamientos civiles no es aplicable ni la prescripción del art. 1971 CC, ni la caducidad del art. 518 de la LEC, ni la caducidad de la instancia (art. 239 LEC). La ejecución sólo puede terminar con la satisfacción completa al acreedor, conforme a lo previsto en el artículo 570 de la LEC.

– STS 389/2020 de 10 de julio de 2020. Sobre la dispensa parental (tratada también en las memorias de la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo y en la de la especialidad de Violencia de género de esta misma obra).